



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250 -2013-MDM/AL

Máncora, 22 AGO 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 140-2013-MDM-UA, de fecha 16 de Agosto de 2013, mediante el cual el CPC. Yolvi Huamán García – Jefe de la Unidad de Administración, solicita aprobar mediante acto resolutivo la Certificación Presupuestal N° 724, la misma que certifica la cantidad total de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) para los aportes a la mancomunidad municipal correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año 2013, pagaderos en forma mensual por un monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada mes, y;

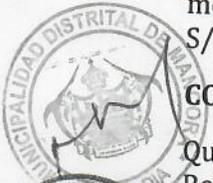
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Múltiple N° 001-2013/MAMDE-TALARA-GG., el Gerente General de la Mancomunidad Municipal Eco. Floro Rumiche Chunga, solicita disponer las acciones para facilitar un aporte de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), que se acordó en la sesión de Concejo Directivo del día 04 de Junio, los cuales serán destinados para realizar gastos que demande el proceso de implementación de la Mancomunidad Municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Máncora forma parte integrante de la Constitución de la Mancomunidad Municipal "Por el Desarrollo de la Provincia de Talara", por tal razón es procedente aprobar la Subvención hasta por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para dichos gastos, por lo que se debe realizar el Encargo a nombre de un Funcionario de esta Municipalidad para solventar el gasto antes mencionado;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 054-2013-CM-MDM, de fecha 21 de junio del año en curso, se aprueba la transferencia financiera por la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Mancomunidad Municipal "Por el desarrollo de la provincia de Talara", para el año fiscal 2013, para la ejecución de las actividades que demande el gasto corriente, con cargo a la fuente de financiamiento de los recursos directamente recaudados (RDR).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de los "Encargos" a personal de la Institución; se establece que: Numeral 40.1, estos "Consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad". Y de conformidad con el Numeral 40.2, este se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia financiera por la cantidad total de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) destinado para los aportes a la Mancomunidad Municipal "Por el Desarrollo de la Provincia de Talara" MAMDE - Talara, correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR que los aportes serán realizados en forma mensual y por la cantidad de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) en cada mes, a partir del mes de julio hasta el mes de diciembre del presente año 2013.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el encargo a nombre del CPC. Yolvi Huamán García en su calidad de Jefe de La Unidad de Administración de la Municipalidad Distrital de Máncora, por el monto total de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será desembolsado en forma mensual y por la cantidad de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), destinado para los aportes a la Mancomunidad Municipal "Por el Desarrollo de la Provincia de Talara" MAMDE - TALARA.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la persona encargada cumpla con efectuar la rendición documentada del gasto en un plazo que no exceda de los 03 (tres) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Administración, Oficina de Contabilidad, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería y demás oficinas administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE